

JUNTOS  
**SOMOS**  
MÁS GRANDES



# LEY DE EMPLEOS AHORA



Compañía de Comercio y  
Exportación de Puerto Rico  
PUERTO RICO TRADE  
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
[www.comercioyexportacion.com](http://www.comercioyexportacion.com)

# Ley de Empleos Ahora



## *Razones por la que se crea*

- ❖ Agilizar la concesión de **permisos**.
- ❖ Estimular la **inversión** de capital.
- ❖ Revertir el deterioro prevaleciente en los índices económicos de la **tasa de participación laboral** y el **nivel de desempleo**.
- ❖ Establecer un **subsidio** salarial para las empresas que contraten **empleados cesanteados** por causa de la Ley 7 de 2009.
- ❖ Emplear a **mujeres** de 56 años o más.



# Ley de Empleos Ahora



*Ley Num. 1 del 10 de febrero de 2013*

## ***Objetivos***

- ✓ Establecer un programa de incentivos.
- ✓ Crear oportunidades económicas para:
  - ✓ Pequeñas
  - ✓ Medianas
- ✓ Viabilizar la creación de 50,000 empleos en 18 meses.



# Ley de Empleos Ahora



Crear oportunidades económicas para promover la **creación de pequeñas y medianas empresas** mediante el otorgamiento de **tratos preferenciales** en los incentivos.

Establecer un programa de incentivos centrado en viabilizar la permanencia, estabilidad y continuidad de las **Empresas Existentes.**

# Ley de Empleos Ahora



## *¿Qué queremos lograr?*



Incentivos



Creación de Negocios



Actividad Económica



Tasa de Participación Laboral



Nivel de Desempleo



# Ley de Empleos Ahora



El éxito de un **plan económico** se mide por su capacidad de crear más y mejores empleos.

El poder económico de Puerto Rico tiene que radicar en el apoyo al **empresarismo local** para crear oportunidades de empleo para nuestra gente y así generar actividad económica.

Es imprescindible dar un vigoroso **impulso a la economía** a corto plazo, a la vez que se implantan estrategias para mediano y largo plazo.

**LEY DE EMPLEOS AHORA** fundamental para reactivar la economía de Puerto Rico

# Ley de Empleos Ahora

Plan 50k / 18 meses

Compañía de Comercio y  
Exportación de P.R.

Agencia líder



Responsable de coordinar  
con agencias y municipios  
para lograr fiscalización  
adecuada sobre las metas  
establecidas

Colaboración

Cualificar a las empresas,  
para los incentivos

Evaluación

Establecer los acuerdos  
escritos para la creación  
de empleos nuevos o de  
expansión de su negocio

Acción

# Ley de Empleos Ahora

## *Negocio Elegible*

*Cualquier persona natural o jurídica, incluyendo corporaciones, sociedades, compañías de responsabilidad limitada o cualquier otra entidad u organización que lleve a cabo, contemple llevar a cabo, negocios en P.R., independiente de su lugar de organización cuyas operaciones principales no esten cobijadas por alguna Ley de incentivos.*

*Inversión de Capital Local  
de 15%.*

**O**

*Depositará y mantendrá el 1%  
de sus Ventas Brutas  
generadas en P.R. todos los  
meses en un Banco o  
Cooperativa local por 3 años.*

# Ley de Empleos Ahora



## *Negocio Nuevo*

- ✓ Es un Negocio Elegible que no haya comenzado su operación principal comercial al momento de firmarse el Acuerdo Especial para la Creación de Empleos.
  - No se considerarán negocios nuevos: afiliadas o compañías que hayan sido reorganizadas (“spin-offs”).



# Ley de Empleos Ahora



## *Expansión de Negocio Existente*

*Un Negocio Elegible que haya estado operando al 31 de diciembre de 2012 y que:*

*Realice una inversión de capital equivalente de al menos 25% del valor en los libros de sus activos a dicha fecha.*

*Haya aumentado su número de empleados a tiempo completo o contemple aumentar dicho número, en al menos 25%.  
(1/1/2013-30/6/2014)*

*Haya realizado cambios en su operación  
(añadir productos o línea de negocios)*

A discreción del Director Ejecutivo de la CCE produzca beneficios económicos, sin menoscabar la competitividad de otros Negocios Existentes



# Ley de Empleos Ahora



## *Negocio en Desarrollo*

- ✓ Es cualquier microempresa, pequeña o mediana empresa, que sea Negocio Elegible, y que al 31 de diciembre de 2012 haya empleado a 15 personas o menos a tiempo completo o equivalente.



# Ley de Empleos Ahora



**Exención de Contribución  
sobre la Propiedad  
Inmueble en Desuso  
(2 años)**

***Aplicables a todos  
los Negocios  
Elegibles***

**Deducción Especial por  
gastos en Propiedades  
Arrendadas**

**Reembolso del 20% de  
Salario para  
Cesanteados bajo la  
Ley 7  
(Ley 52)**

**Reembolso del 25% de  
Salario para Mujeres 56  
años o más  
(Ley 52)**

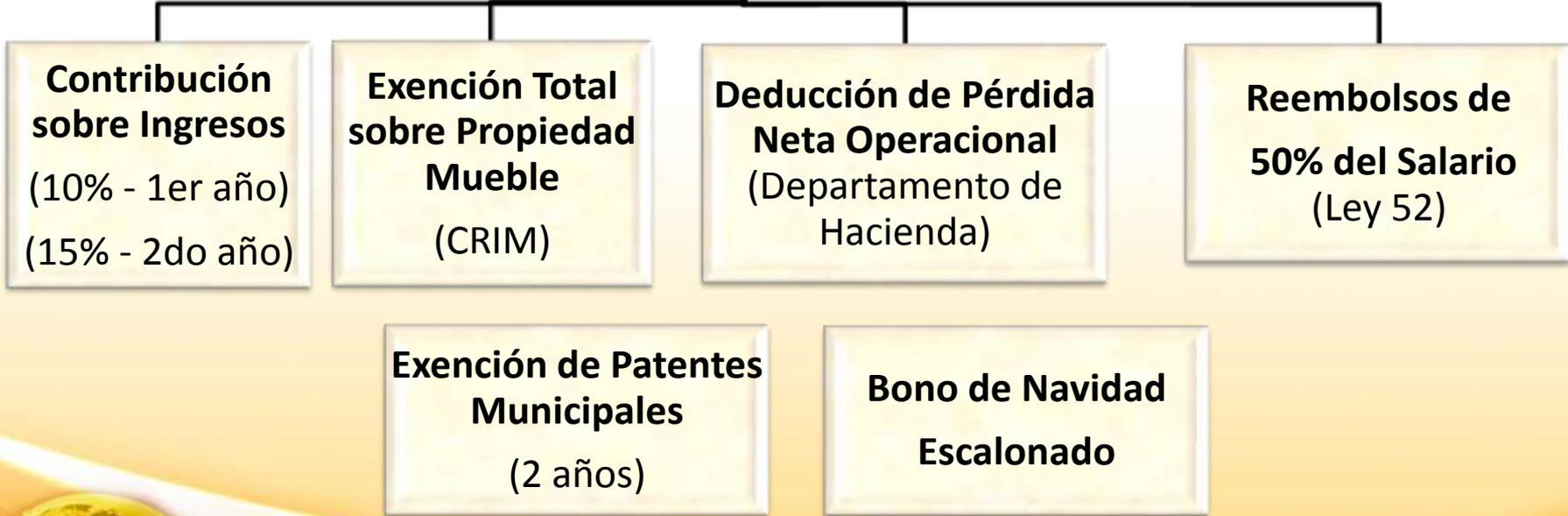
**Alquiler Facilidades  
Comerciales  
2 años (excepción: Negocio  
en Desarrollo serán 3 años)**



# Ley de Empleos Ahora



## *Incentivos Adicionales Negocio Nuevo*



# Ley de Empleos Ahora

## *Incentivos Adicionales Negocio en Desarrollo*

**Reembolso de  
40% del salario a  
mujeres de 56  
años o más**  
(Ley 52)

**Reembolso de  
40% del salario a  
cesanteados  
bajo Ley 7**  
(Ley 52)

**Reembolso de  
Flete Marítimo**  
100% productos  
agrícolas  
25% otros  
productos

**Descuento de  
50% de Primas  
del Fondo de  
Seguros del  
Estado**  
(CFSE)



# Ley de Empleos Ahora



## *Proceso Alternativo para la Evaluación y Concesión de Permisos*

### Requisitos:

- ✓ Uso de Permiso es consonó con la calificación del área.
- ✓ La infraestructura tiene la capacidad de servir el uso propuesto.
- ✓ Uso propuesto no estará en **zonas inundables, marítimo terrestre, zonas propensas a derrumbes y zonas ecológicamente sensitivas o protegidas.**
- ✓ El **costo total** de la obra no puede **exceder los \$15 millones.**



# ***Crédito Energético con Retención Contributiva***

***El crédito energético aplicará a todos los Negocios Elegibles. El mismo se determinará en base a la fecha cuando el empleo fue creado, el salario básico y si el empleo es a tiempo completo.***

**Empleo generado durante el primer año (31/12/2013) recibirá hasta \$2,000.**

Crédito que exceda de \$2,000 se determinará por el Dept. de Hacienda de acuerdo a la escala salarial y obligación contributiva.

**Empleo generado durante el 1 de enero de 2014 y el 31 de marzo de 2014 recibirá hasta \$1,000.**

**Empleo generado durante el 1 de abril de 2014 y el 30 de junio de 2014 recibirá hasta \$500.**



# Ley de Empleos Ahora



## Crédito Energético sin Retención Contributiva

Se computará a base del estimado del consumo y aportación del **IVU** que genere ese Empleado Elegible al Fondo General, y la aportación al fisco proveniente de la actividad económica que los Empleos Incrementales generen en la economía.

Hasta un máximo de **\$750**

**75%** se aplicarán el **primer año**.

**25%** los restantes **6 meses**.

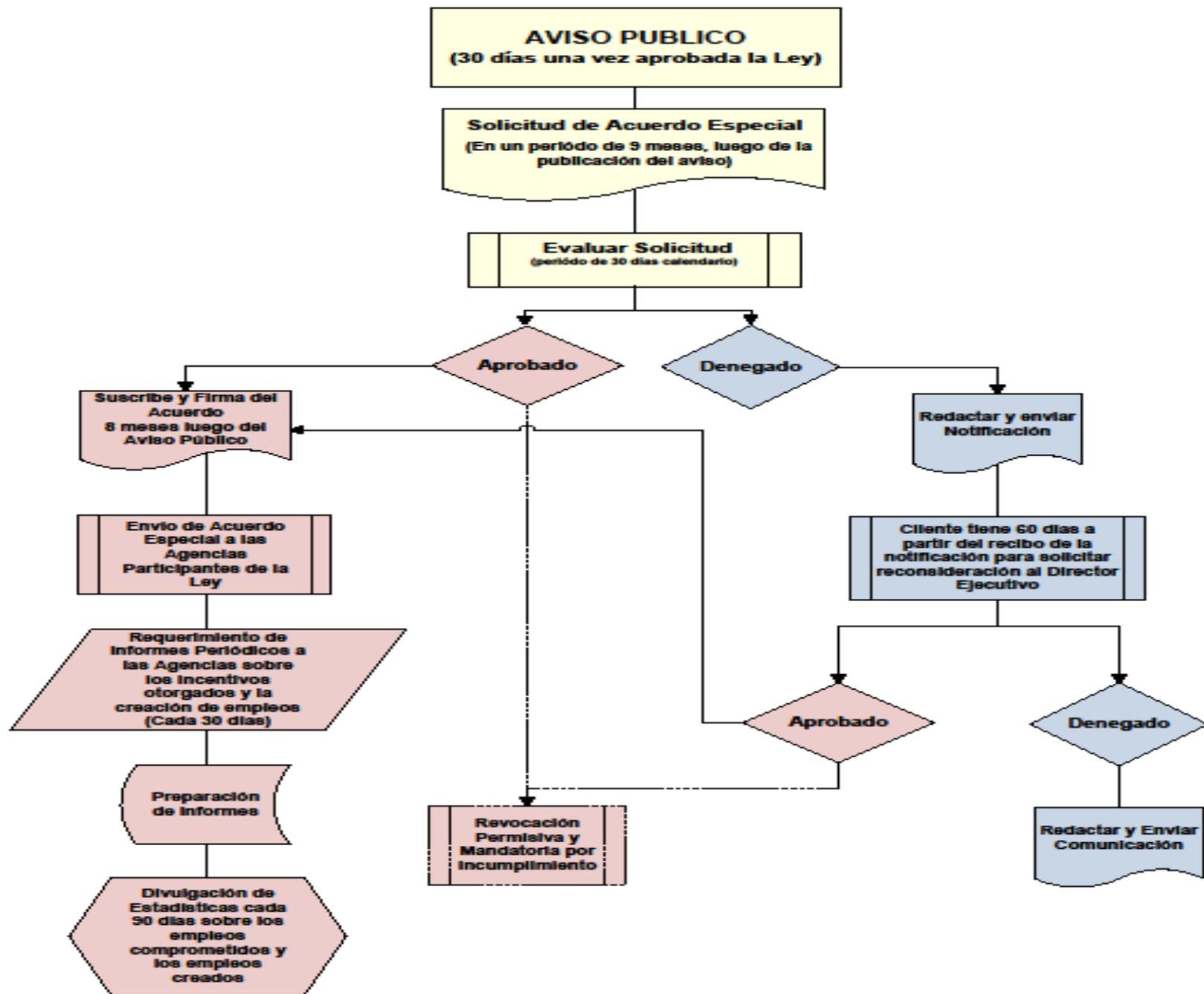
# Ley de Empleos Ahora



## *Agencias Participantes*

- ❖ Departamento de Desarrollo Económico y Comercio (DDEC)
- ❖ Compañía de Comercio y Exportación (CCE)
- ❖ Compañía de Fomento Industrial (PRIDCO)
- ❖ Corporación del Fondo del Seguro del Estado (CFSE)
- ❖ Oficina de Gerencias de Permisos (OGPE)
- ❖ Departamento del Trabajo y Recursos Humanos (DTRH)
- ❖ Departamento de Hacienda (DH)
- ❖ Banco de Desarrollo Económico para P.R. (BDE)
- ❖ Centro de Recaudaciones de Impuestos Municipales (CRIM)
- ❖ Departamento de Agricultura (DA)





# Ley de Empleos Ahora



## Hon. Alejandro García Padilla

*Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico*

**“Mi compromiso con Puerto Rico es la utilización del gobierno para fomentar el desarrollo económico y para darle trabajo a nuestra gente. Hoy, firmo la ley de empleos ahora seguro de que voy a cumplir mi compromiso. Hoy el gobierno, la clase empresarial puertorriqueña y las empresas de otros países que llegan a nuestra tierra a formar parte de nuestra vida económica se unen con un solo objetivo. Trabajo, trabajo, trabajo“.**

